



Resolución Ministerial

Nº 266 - 2015 MINEDU

Lima, 14 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Cartas OEI 0318/2015 y OEI-0319/2015 el Jefe del Área de Cooperación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en Perú, ha comunicado a la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, que se ha cursado invitación a las señoras GIOVANNA KARITO PISCOYA ROJAS, Especialista de la Dirección de Educación Primaria, y ROSARIO DEL CARMEN GILDEMEISTER FLORES, Especialista de la Dirección de Educación Inicial, ambas de la referida Dirección General, para que participen en la actividad de movilidad docente denominada "Currículo Educativo y Evaluación de los Aprendizajes", que se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2015, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Informe N° 054-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED la Directora de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, señala que la referida actividad tiene como objetivos (i) propiciar la formación de un espacio iberoamericano de profesionales, investigadores y docentes vinculados al ámbito del currículo y la evaluación de aprendizajes; e, (ii) identificar problemáticas, intercambiar experiencias y puntos de vista que contribuyan a generar propuestas orientadas a mejorar los currículos y la evaluación de aprendizajes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la OEI y el Ministerio de Educación de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora GIOVANNA KARITO PISCOYA ROJAS, Especialista de la Dirección de Educación Primaria, y de la señora ROSARIO DEL CARMEN GILDEMEISTER FLORES, Especialista de la Dirección de Educación Inicial, ambas de la Dirección General de Educación Básica Regular;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27444, Ley del



Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia al 10 de mayo de 2015, el viaje de la señora GIOVANNA KARITO PISCOYA ROJAS, Especialista de la Dirección de Educación Primaria y de la señora ROSARIO DEL CARMEN GILDEMEISTER FLORES, Especialista de la Dirección de Educación Inicial, ambas de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, hasta el 16 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza

Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

